

Expediente: **670/13-I2**
Carátula: **MOLINA HORTENCIA DEL VALLE C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20260291107 - MOLINA, HORTENCIA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - SCHEDAN, VICTOR ROBERTO-EX APODERADO
27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 670/13-I2



H105015569321

JUICIO: "MOLINA, HORTENCIA DEL VALLE c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/COBRO DE PESOS s/ X - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE"- EXPTE. N° 670/13-I2.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

A la presentación de fecha 17/03/25, efectuada por el letrado Alejandro Daniel Fuensalida, por derecho propio:

Atento a lo solicitado por el letrado presentante y constancias de autos, en especial encontrándose vencido el término otorgado por proveído del 10/02/25, dictado en el principal, con fecha de depósito del 11/02/25, y conforme con lo dispuesto por el artículo 608 del CPCyC supletorio dispongo:

Transformar en definitivo el embargo preventivo oportunamente ordenado en las actuaciones del título sobre la suma de \$111.203,46 en concepto de honorarios regulados a cargo de la demandada, con más la suma de \$40.000 que se calculan provisoriamente para responder por acrecidas, dinero embargado a la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán y depositado en la cuenta n° 562209533784456, a nombre de estos autos en concepto de honorarios.- GIH 670/13-I2

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.